



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, por medio de la presente **CERTIFICA**: Que en sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 24 de julio del año 2019, acta No. 36, Punto No. **10 VARIOS**, la Honorable Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal y los regidores Municipales. Señor Alcalde Municipal José Aníbal Flores Ayala, Señorita Miriam Lissett Mejía Rivera Vice Alcaldesa Municipal , el cuerpo de Regidores, Señores, Roger Modesto Cruz Castillo regidor N° 1, Allan Joel Padilla regidor N° 2, Gilma Ondina Castillo regidor N° 3, Teresa Suyapa Castillo Velásquez regidora N° 4 , Aida Del Carmen Martínez Ávila regidora N° 5, Joel Alberto Rivera regidor N° 6, José Herminio Ortiz regidor N° 7, Camilo Ernesto Alvarado N° 8 , Marvin Obdulio Ponce Sorto regidor N° 9, Enrique Belpram Martínez Ávila regidor N° 10

CONSIDERANDO UNO: que la corporación en pleno según la ley es la máxima autoridad dentro del término municipal.

CONSIDERANDO DOS: que el acceso al agua potable y saneamiento es una prioridad para los habitantes del Municipio de La Paz,

CONSIDERANDO TRES: que esta honorable corporación ha estado realizando esfuerzo para resolver la necesidad de agua potable y saneamiento de este municipio.

COSIDERANDO CUATRO: que es de pleno conocimiento de esta corporación la voluntad de distintos actores internacionales y entidades financieras, el financiamiento del programa de acceso a servicios de agua potable y saneamiento (APS) para el desarrollo de la población establecida en la ciudad de la paz en el departamento de la paz, bajo la figura de fondos no rembolsables del programa de conversión de deuda de Honduras frente a España, como un proyecto de beneficio social. **POR LO QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA DE RATIFICACIÓN INMEDIATA**:

PRIMERO: Ratificación por unanimidad que estamos de acuerdo con la aprobación para que se desarrolle el programa de acceso a servicios de agua potable y saneamiento (APS) para el desarrollo de la población establecida en la ciudad de la paz en el departamento de la paz, el cual será financiado con fondos del programa de conversión de deuda de Honduras frente a España, bajo la responsabilidad del Banco Centroamericano de Integración Económica (**BCIE**).

SEGUNDO: La Corporación Municipal de forma unánime se compromete aprobar y ejecutar las erogaciones del presupuesto general municipal correspondientes a contrapartida del 10% del monto del programa de acceso a servicios de Agua Potable y Saneamiento (APS) para el desarrollo de la población establecida en la ciudad de la paz en el departamento de la paz.

TERCERO: Esta Corporación Municipal en uso a sus facultades en fecha 24 de mayo del año 2019, acta No. 32, Punto No. 10 VARIOS, se aprobó la contrapartida como aporte municipal al programa de acceso a servicios de agua potable y saneamiento (APS) para el desarrollo de la población establecida en la ciudad de la paz en el departamento de la paz.

CUARTO: que la Corporación Municipal aprobó el traslado del servicio de alcantarillo sanitario a la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de La Paz, tal como lo estipula la Ley marco del sector Agua Potable y Saneamiento.

ES CONFORME: Extendida en la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de Julio del año 2019.



LETICIA GUADALUPE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL, LA PAZ



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que, en sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Paz, en fecha 24 de julio del año 2019, acta 36, Punto N° 7 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** La Honorable Corporación Municipal **ACORDO** aprobar permiso de operación de Mercadito Keydi ubicado en Barrio San Antonio de Keydi Yaquelin García.

ES CONFORME: Extendida en la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de Julio del 2019.

LETICIA GUADALUPE HERNANDEZ SUAZO

SECRETARIA MUNICIPAL, LA PAZ



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que, en sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Paz, en fecha 24 de julio del año 2019, acta 36, Punto N° 7 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** La Honorable Corporación Municipal **ACORDO** aprobar se solicite a Convivienda construya las 62 casas con el modelo nuevo .

ES CONFORME: Extendida en la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de Julio del 2019.

LETICIA GUADALUPE HERNANDEZ SUAZO

SECRETARIA MUNICIPAL, LA PAZ



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que, en sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Paz, en fecha 24 de julio del año 2019, acta 36, Punto N° 7 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** La Honorable Corporación Municipal **ACORDO** aprobar se construyan casas a personas de escasos recursos económicos en el área que pertenece a la Municipalidad en la Colonia Urquía de esta ciudad

ES CONFORME: Extendida en la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de Julio del 2019.

LETICIA GUADALUPE HERNANDEZ SUAZO

SECRETARIA MUNICIPAL, LA PAZ



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que, en sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Paz, en fecha 24 de julio del año 2019, acta 36, Punto N° 7 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** La Honorable Corporación Municipal **ACORDO** aprobar se proporcione un terreno de 3 X 3 en las afueras de la comunidad de Yarumela, para colocar un Kiosco de venta de artesanía, proporcionar seguridad para el Kiosco en horas de la noche, contribuir al mantenimiento y seguimiento del proyecto, apoyar al sistema de agua lluvias (cunetas) y proporcionar un espacio proporcional para colocar carpas cuando sea necesario en actividades para los mismo beneficiarios.

ES CONFORME: Extendida en la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de Julio del 2019.



LETICIA GUADALUPE HERNANDEZ SUAZO
SECRETARIA MUNICIPAL, LA PAZ